

Sin Vigencia

OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE AMERICANA

DECRETO A.N. N°. 1609, aprobado el 01 de abril de 1997

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 103 del 03 de junio de 1997

DECRETO A.N. N°. 1609

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE AMERICANA**, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3. La **Asociación Nicaragüense Americana** está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, el primer día del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez C.**, Secretario de la

Asamblea Nacional.-

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.-

Observación : Ver certificación de cambio de razón Social de Asociación Nicaragüense Americana por "ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE FOMENTO SOCIAL "pudiendo abreviarse (ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE FOMENTO SOCIAL) (A.N.F.), emitida por el Ministerio de Gobernación, aprobada el 30 de octubre de 2008 , publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 225 del 25 de noviembre de 2008.